

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 5267 /

PARRAL,

26 Oct 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Oficio N° 2222, del 23.10.2012.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Veintisiete horas (27:00) de trabajo extraordinario (incluye recargo), solicitadas mediante el Oficio N° 2222, del 23.10.2012, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

IVAN CACERES NAVARRETE, Técnico, Grado 15°, En el día y hora que a continuación se indica:

29.10.2012	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
30.10.2012	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
31.10.2012	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.

2.- **ESTABLECESE**, que a Don(a) **IVAN CACERES NAVARRETE**, le queda disponible para devolución Treinta y dos horas (32:00).

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JCCC/ARC/JSS/yaf.
DISTRIBUCIÓN: Archivo, Personal.